



853-1520

PROYECTO DE ORDENANZA CM-15

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: AUTORIZAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A SUSCRIBIR CONVENIO CLUB LOS PEHUENES.

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Resolución 589-I-82.

Ordenanza Nº 1071-CM-00.

FUNDAMENTOS

El Club Los Pehuenes es una asociación civil fundada en el año 1981 que brinda numerosas actividades deportivas y sociales, de las cuales participan más de familias de nuestra ciudad.

Las actividades son múltiples: natación, basquet, rugby, tenis, hockey, waterpolo, karate, handboll, futbol, escalada, pilates, gimnacia, entre otros. Ellas se desarrollan en el predio ubicado en el Km. 8 de la Avenida de los Pioneros.

El predio corresponde a una reserva fiscal municipal identificada como 192-B-419-001 de 10.672,43 m2. La cual fue otorgada por medio de Convenio a través de la Resolución N° 589-I-82 y posteriormente con la Ordenanza N° 1071-CM-00.

La Ordenanza enunciada anteriormente contenía un convenio el cual se encuentra próximo a vencer.

Creemos necesario y beneficioso para nuestros vecinos renovar el convenio. Sin duda el Club cumple una función deportiva y social importante.

Conceial Municipal

AUTOR: Leandro Les Canocial del Pueblo

ALE MAIDRO PAMOS MEUNA Curous dunidipal - Bloque FPV-PU Multipal Las de San Catas de Entante

El proyecto original N° /15, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del díade 2015, según consta en el Acta N° . Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

SANCIONA CON CARÁCTER DE

ORDENANZA

Art. 1°) Se autoriza la suscripción del Convenio con el Club Los Pehuenes correspondiente a la cesión en comodato de la reserva fiscal 192-B-419-001 de 10.672,43 m2 ubicada en el Barrio San Ignacio del Cerro de esta ciudad, que se adjunta como Anexo I a la presente.

Art. 2°) Comuniquese. Publiquese en el Boletín Oficial. Tómese razón. Cumplido, archívese.

CONVENIO

ORDENANZA N°-CM-15

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD cede en comodato al Club el uso de la reserva fiscal cuya nomenclatura catastral es 192B 419 001 de 10.672,43 m2 ubicada en el Barrio San Ignacio del Cerro de esta ciudad.

SEGUNDA: El plazo del presente contrato se conviene por el término de <u>quince años</u> a contar desde su firma; operándose su conclusión de pleno derecho, por el solo vencimiento de los plazos y sin necesidad de notificación previa alguna.

TERCERA: Acuerdan las partes el uso a dar al inmueble otorgado en comodato, y el que será destinado exclusivamente a actividades deportivas descubiertas para socios y no socios. El Club no podrá modificar el destino a dar al inmueble; como así tampoco realizar en



el mismo construcciones que modifiquen el estado en que se encuentra el predio al tiempo de la firma de este contrato.

CUARTA: El Club se compromete por su parte a ceder la totalidad de las instalaciones del Club que resulten necesarias para que la Municipalidad realice a través de la Secretaría de Deportes, un programa de actividades deportivas para la comunidad de San Carlos de Bariloche, de ocho (18) horas semanales de pileta, veinticinco (25) horas semanales de gimnasio y veintiocho (28) horas semanales de uso de pileta.

QUINTA: El incumplimiento por parte del CLUB de cualquiera de sus obligaciones, dará derecho a LA MUNCIPALIDAD a rescindir el presente sin indemnización alguna a favor del CLUB.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor, en San Carlos de Bariloche a los días del de de 2015.